

DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL

SITUACIÓN FINANCIERA DEL FONDO

DE AYUDA, ASISTENCIA Y

REPARACIÓN INTEGRAL

(Cifras al 30 de abril de 2018)

Mayo, 2018



SITUACIÓN FINANCIERA DEL FONDO

Al 30 de abril de 2018, el patrimonio del Fondo registra un saldo neto de 1,169.8 millones de pesos, resultado de Ingresos por 1,715.3 millones de pesos y Egresos por 545.5 millones de pesos.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL PATRIMONIO DEL FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL AL 30 DE ABRIL DE 2018 (Cifras en millones de pesos)									
INGRESOS		EGRESOS							
Aportación Inicial	0.5	Pago de honorarios a la Institución Fiduciaria de nov/2014 a mar/2018, firma contrato fideicomiso, auditor externo y comisiones	4.3						
Aportación del 0.014% del gasto programable 2014	489.1	Pagos por concepto de Recursos de Ayuda a víctimas directas e indirec	121.2						
Aportación del 0.014% del gasto programable 2015	513.8	Pago por Compensaciones como parte de la reparación integral a víctimas directas e indirectas	372.2						
Aportación del 0.014% del gasto programable 2016	504.9	Disponibilidad de Fondos de Emergencia ³ /	47.9						
Intereses	203.6								
Fianzas y garantías ¹ /	2.6								
Producto de la Enajenación de Bienes ² /	0.7								
TOTAL INGRESOS	1,715.3	TOTAL EGRESOS	545.5						

1/ Se trata de depósitos por la determinación de Juez, de hacer efectivas las garantías económicas decretadas a los imputados sujetos a diversas causas penales, por incumplimiento de sus obligaciones procesales en los estados de Puebla, Zacatecas, Durango, Ciudad de México, Sonora, Querétaro, Chihuahua, Guanajuato, Tamaulipas, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Quintana Roo, Coahuila, Hidalgo, Yucatán, Tlaxcala, Oaxaca, Veracruz, Aguascalientes y Baja California.

SALDO DEL PATRIMONIO

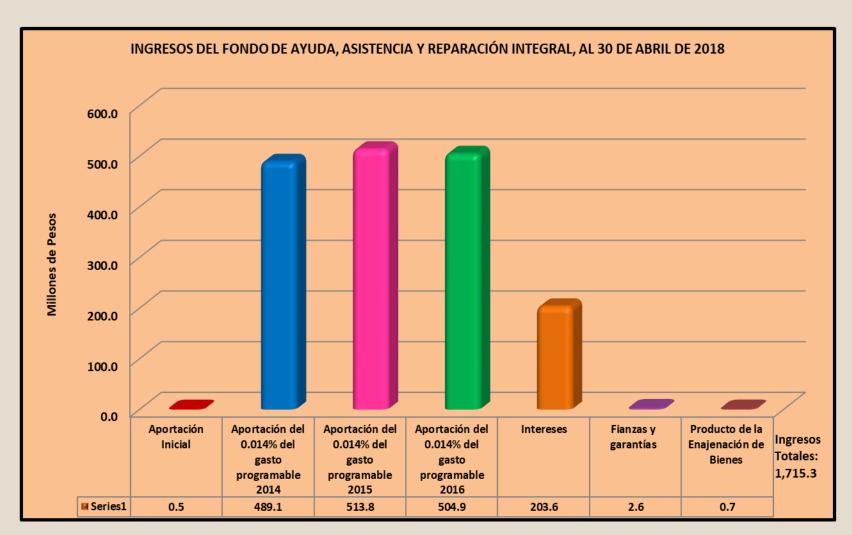
\$ 1.169.8

²/ Se trata del producto de la enajenación de los bienes que son decomisados en los procedimientos penales, en la proporción que corresponda, que establece el Artículo 32, fracción II de la Ley General de Víctimas.

³/ Induye recursos disponibles por 3.5 mdp del Cuarto Fondo de Emergencia para apoyo de víctimas directas e indirectas para los casos de Iguala, Los Otros Desaparecidos de Iguala, Hasta Encontrarte y Chilapa, en el Estado de Guerrero; 0.5 mdp del Sexto Fondo de Emergencia para apoyo de víctimas directas e indirectas por el caso de Nochixtlán, Oaxaca; 3.2 mdp del Octavo Fondo de Emergencia para apoyo de víctimas directas e indirectas por el caso de Nochixtlán, Oaxaca; 3.2 mdp del Octavo Fondo de Emergencia para apoyo de víctimas directas de Desaparecidos; 10.1 mdp del Décimo Fondo de Emergencia para Traslados; 2.4 del 11° Fondo de Emergencia para apoyo de víctimas de los delitos en materia de trata de personas; 4.3 mdp del 12° Fondo de Emergencia para apoyo a personas defensoras de derechos humanos y periodistas víctimas de delitos y/o de violaciones de derechos humanos; 4.8 mdp del 14° Fondo de Emergencia para apoyo de víctimas del delito en materia de secuestro y privación ilegal de la libertad; y 2.0 mdp del 15° Fondo de Emergencia para apoyo de niños, niñas y adolescentes en condiciones de institucionalización, respectivamente.

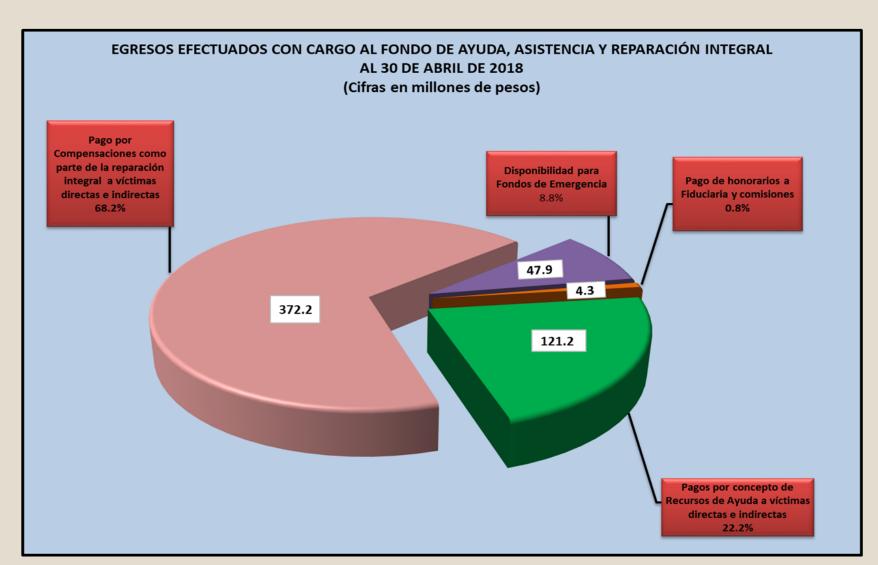


INGRESOS DEL FONDO



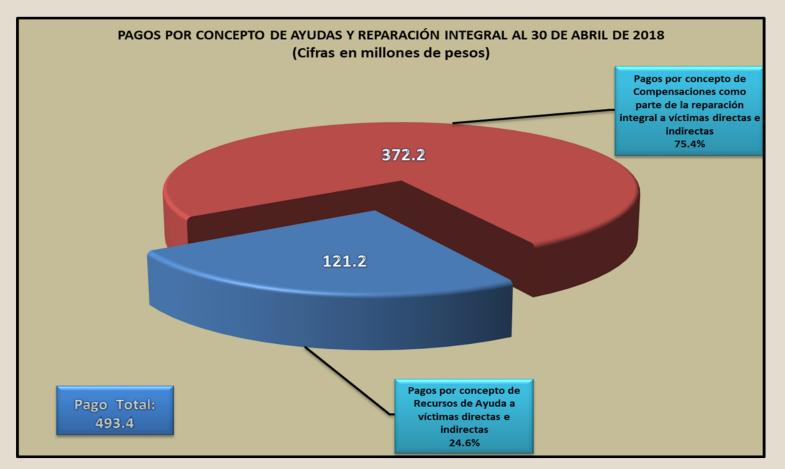


EGRESOS DEL FONDO





PAGOS POR CONCEPTO DE RECURSOS DE AYUDA Y COMPENSACIONES EFECTUADOS CON EL FONDO



Al 30 de abril de 2018, por concepto de Recursos de Ayuda se erogaron \$ 120.6 millones de pesos; por gastos funerarios, médicos, peritajes, alojamiento, alimentación y de traslados, en beneficio de 2,367 víctimas.

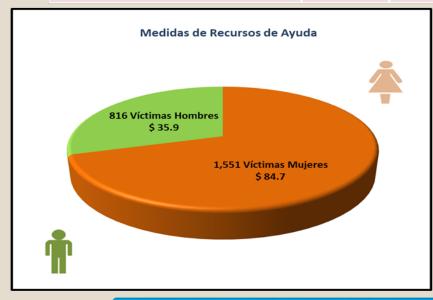
En el mismo periodo, por concepto de Compensaciones como parte de la reparación integral, se han pagado \$372.2 millones de pesos en beneficio de 733 víctimas.



MEDIDAS DE RECURSOS DE AYUDA Y COMPENSACIONES

PAGOS EFECTUADOS CON CARGO AL FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL AL 30 DE ABRIL DE 2018

		s pagados a		Número de víctimas beneficiadas		
Tipo de apoyo	(Millones de Pesos)			(Número absoluto)		
	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total
TOTAL	284.7	208.0	492.8	1,945	1,155	3,100
Medidas de Recursos de Ayuda, por concepto de gastos funerarios, de alimentación, de alojamiento, peritajes, gastos médicos y traslados	84.7	35.9	120.6	1,551	816	2,367
Compensación subsidiaria por comisión de delito del fuero federal	103.4	86.7	190.1	251	221	472
Compensación por violación de derechos humanos cometidas por autoridades federales	96.7	85.4	182.1	143	118	261







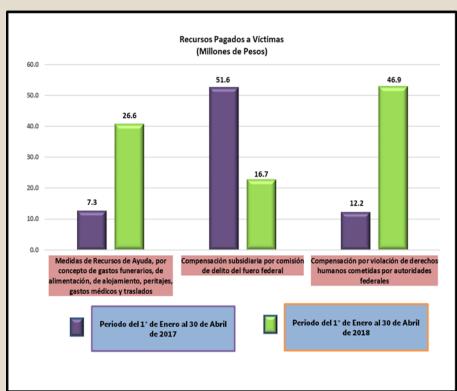
RECURSOS PAGADOS A VÍCTIMAS (Del 1° de enero al 30 de abril de 2018

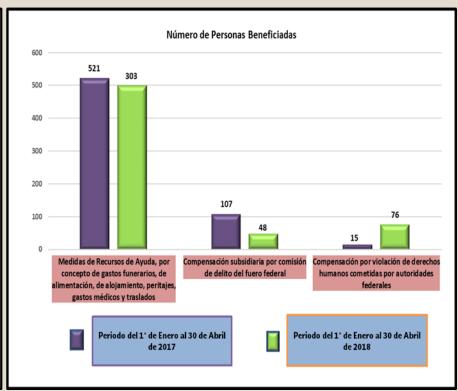
Del 1° de enero al 30 de abril de 2018, se ejercieron recursos por 116.4 millones de pesos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, cifra superior en 43.0 por ciento en términos reales, respecto a lo observado en el mismo periodo de 2017, en favor de 623 víctimas de delitos del orden federal y víctimas de violaciones a los derechos humanos cometidas por autoridades federales.

Tipo de Apoyo	RECURSOS EROGADOS (Millones de pesos)		Porcentaje de	PERSONAS B		
	Periodo del 1° de Enero al 30 de Abril de 2017	Periodo del 1° de Enero al 30 de Abril de 2018	Credmiento Real 2018/2017	Periodo del 1° de Enero al 30 de Abril de 2017	Periodo del 1° de Enero al 30 de Abril de 2018	Diferencia Absoluta (número de personas)
Medidas de Recursos de Ayuda, por concepto de gastos funerarios, de alimentación, de alojamiento, peritajes, gastos médicos v traslados	12.7	40.7	206.0	521	499	-22
Compensación subsidiaria por comisión de delito del fuero federal	52.6	22.8	-58.7	107	48	-59
Compensación por violación de derechos humanos cometidas por autoridades federales		52.9	313.1	15	76	61
TOTAL	77.4	116.4	43.0	643	623	-20



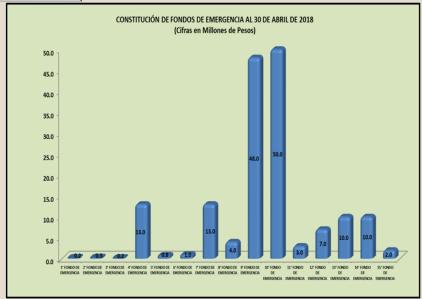
RECURSOS PAGADOS A VÍCTIMAS (Del 1° de enero al 30 de abril de 2018

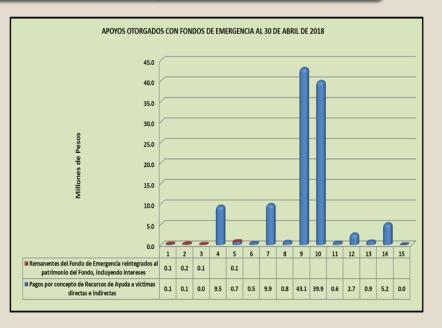






FONDOS DE EMERGENCIA CONSTITUIDOS PARA PAGOS DE RECURSOS DE AYUDA (Cifras al 30 de abril de 2018)





Para otorgar los recursos de ayuda, establecidos en el Título Segundo, Tercero, y Cuarto de la Ley General de Víctimas, al 30 de abril de 2018, se han autorizado los siguientes Fondos de Emergencia:

- 1° Fondo de Emergencia. Se autorizó por 0.2 millones de pesos (mdp) el 17 de diciembre de 2014; se aplicaron ayudas por concepto de gastos funerarios por 0.1 mdp en favor de dos víctimas indirectas, teniendo un remanente con sus intereses por 0.1 mdp.
- **2° Fondo de Emergencia.** Se autorizó por 0.3 mdp el 10 de febrero de 2015; se aplicaron 0.1 mdp por concepto de gastos funerarios en favor de dos víctimas indirectas, registrando un remanente con sus intereses por 0.2 mdp.
- **3° Fondo de Emergencia.** Se autorizó por 0.2 mdp el 10 de abril de 2015; se ejercieron 0.02 mdp, por concepto de gastos de alimentación de 25 víctimas de diversas nacionalidades. El remanente con sus intereses fue por 0.1 mdp.
- **4° Fondo de Emergencia.** Se autorizó por 1.5 millones de pesos el 20 de octubre de 2015; el 18 de julio de 2016, el 08 de noviembre de 2016, 19 de mayo de 2017, y 30 de octubre de 2017 se autorizaron incrementos por una cantidad de 1.5, 3.0, 2.0 y 5.0 mdp, respectivamente, lo que da un total de 13.0 mdp. Al 30 de abril de 2018 se aplicaron 9.5 mdp, por concepto de gastos médicos, de alimentación, alojamiento y gastos funerarios, quedando una disponibilidad de 3.5 mdp.



FONDOS DE EMERGENCIA CONSTITUIDOS PARA PAGOS DE RECURSOS DE AYUDA (Cifras al 30 de abril de 2018)

- **5° Fondo de Emergencia.** Se autorizó por 0.8 mdp el 24 de noviembre de 2015; se ejercieron 0.7 mdp por concepto de reembolso de gastos funerarios, en favor de nueve víctimas indirectas, registrando un remanente con sus intereses por 0.1 mdp.
- **6° Fondo de Emergencia.** Se autorizó por 1.0 mdp el 16 de febrero de 2016. Al 30 de abril de 2018, se ejercieron recursos por 0.5 mdp, por concepto de gastos de alimentación y gastos médicos, registrando una disponibilidad de 0.5 mdp.
- **7° Fondo de Emergencia.** Se autorizó por 2.0 mdp el 19 de julio de 2016, posteriormente, el 1° de agosto de 2016 y 15 de mayo de 2017, se autorizaron incrementos por 8.0 mdp y 3.0 mdp, con lo que el Fondo de Emergencia quedó constituido con 13.0 mdp. Al 30 de abril de 2018, se ejercieron recursos por 9.9 mdp, por concepto de gastos médicos, transporte de emergencia, de alimentación, de hospedaje y gastos funerarios; quedando una disponibilidad de 3.1 mdp.
- **8° Fondo de Emergencia.** Se autorizó por 4.0 mdp el 13 de septiembre de 2016. Al 30 de abril de 2018, se ejercieron recursos por 0.8 mdp; y queda una disponibilidad a dicha fecha de 3.2 mdp.
- 9° Fondo de Emergencia. Se autorizó por 3.0 mdp el 13 de septiembre de 2016. El 6 de abril de 2017, 12 de junio de 2017, 31 de octubre de 2017 y 23 de enero de 2018, se autorizaron incrementos por 5.0, 10.0, 10.0 y 20.0 mdp, respectivamente, lo que da un total de 48.0 mdp. Al 30 de abril de 2018, se han ejercido 43.1 mdp, por concepto de reembolso de gastos médicos, de alimentación y de hospedaje, y se tiene una disponibilidad en dicho Fondo de 4.9 mdp.
- 10° Fondo de Emergencia. Se autorizó por 30.0 mdp el 20 de enero del 2017. El 18 de diciembre de 2017, se autorizó un incremento por 20.0 mdp, lo que da un total de 50.0 mdp. Al 30 de abril de 2018, se ejercieron 39.9 mdp, por dicho concepto que incluye traslados, hotel, alimentos y transporte local (taxis); quedando una disponibilidad de 10.1 mdp en dicho Fondo.
- 11° Fondo de Emergencia. Se autorizó el 6 de abril de 2017, por 3.0 mdp. Al 30 de abril de 2018, se ejercieron 0.6 mdp, por concepto de apoyo de alimentos y alojamiento; por lo que registra una disponibilidad de 2.4 mdp.



FONDOS DE EMERGENCIA CONSTITUIDOS PARA PAGOS DE RECURSOS DE AYUDA (Cifras al 30 de abril de 2018)

- **12° Fondo de Emergencia.** Se autorizó el 9 de junio de 2017, por 2.0 mdp para apoyar a víctimas en los gastos funerarios que deriven de exhumaciones en que se encuentren cuerpos y osamentas de víctimas desaparecidos. El 18 de diciembre de 2017, se autorizó un incremento de 5.0 mdp , lo que da un total de 7.0 mdp Al 30 de abril de 2018, se ejercieron 2.7 mdp por concepto de gastos funerarios, por lo que el saldo disponible es de 4.3 mdp.
- 13° Fondo de Emergencia. Se autorizó el 19 de junio de 2017, por 10.0 mdp para apoyar a personas víctimas defensoras de derechos humanos y periodistas víctimas de delitos y/o de violaciones a derechos humanos. Al 30 de abril de 2018, se ejercieron 0.9 mdp por concepto de apoyos de alimentación y alojamiento, por lo que el saldo disponible es de 9.1 mdp.
- 14° Fondo de Emergencia. Se autorizó el 14 de julio de 2017, por 10.0 mdp para apoyar a personas víctimas del delito en materia de secuestro y privación ilegal de la libertad. Al 30 de abril de 2018, se ejercieron 5.2 mdp por concepto de alimentación y alojamiento, por lo que el saldo disponible es de 4.8 mdp.
- 15° Fondo de Emergencia. Se autorizó el 24 de julio de 2017, por 2.0 mdp para apoyar a niños, niñas y adolescentes en condición de institucionalización en la República Mexicana víctimas de delito y/o violaciones a derechos humanos. Al 30 de abril de 2018, no se han ejercido recursos.



TOTAL ACUMULADO

RECURSOS EJERCIDOS CON CARGO AL FONDO

PAGOS EFECTUADOS CON CARGO AL FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL (Cifras al 30 de Abril de 2018)

POR CONCEPTO DE MEDIDAS DE RECURSOS DE AYUDA Y COMPENSACIONES Cifras del 1° de Enero de 2015 al 30 de Abril de 2018 IMPORTE **PERIODO** PESOS **LETRA** 47,039,788.58 Cuarenta y Siete Millones Treinta y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Ocho Pesos 58/100 M.N. 2015 **ENERO A DICIEMBRE** 104.617.206.73 Ciento Cuatro Millones Seiscientos Diecisiete Doscientos Seis Pesos 73/100 M.N. **ENERO A DICIEMBRE** 2016 225,258,502.55 | Doscientos Veinticinco Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Dos Pesos 55/100 M.N. ENERO A DICIEMBRE 2017 12,993,197.74 Doce Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Ciento Noventa y Siete Pesos 74/100 M.N. **ENERO** 26,892,018.59 Veintiséis Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil Dieciocho Pesos 59/100 M.N. **FEBRERO** Ś 2018 50,229,225.85 Cincuenta Millones Doscientos Veintinueve Mil Doscientos Veinticinco Pesos 85/100 M.N. MARZO 26,330,449.48 Vieintiséis Millones Trescientos Treinta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Pesos 48/100 M.N. **ABRIL** Ś

493,360,389.52 Cuatrocientos Noventa y Tres Millones Trescientos Sesenta Mil Trescientos Ochenta y Nueve Pesos 52/100 M.N.